

contratos

De: contratos
Enviado el: jueves, 30 de abril de 2015 12:18 p. m.
Para: 'Claudia Paricia García V'
Asunto: RESPUESTAS PREGUNTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2015 APOYO LOGÍSTICO EVENTOS

Doctora
CLAUDIA GARCÍA
Directora Comercial
Teléfonos fijos (571)7006539- 5100423
Móvil: (57) 313 8536718
pagina www.invoga.com.co
Bogotá, Colombia

De manera atenta se da respuesta a los interrogantes planteados puntalmente así:

PREGUNTA NUMERO 1:

1. De conformidad con el numeral 12, ubicada bajo el título DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENERLA PROPUESTA del numeral 3.1 Requisitos Mínimos de Orden Legal, no se evidencia en la propuesta la certificación requerida, la cual establece:

"(...) 12 Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º Y 9º , el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 que adiciono el literal J) al numeral 1º y un inciso al párrafo 1º del artículo 8º de la ley 80 de 1993, los artículos 1º 2º y 90º de la ley 1471 de 2011 y n los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentre a paz y salvo con el Tesoro nacional ".

Este documento se hace en notaria, se hace una carta donde se certifica que no hay inhabilidad e incompatibilidad o como debe ser?

RESPUESTA ICETEX:

Es una certificación suscrita por el Representante Legal del Proponente sin ninguna clase de solemnidad, es decir, no requiere ser otorgada ante Notario Público. Basta la sola certificación en la que bajo la gravedad del juramento en la que se manifieste que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º Y 9º , el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 que adiciono el literal J) al numeral 1º y un inciso al párrafo 1º del artículo 8º de la ley 80 de 1993, los artículos 1º 2º y 90º de la ley 1471 de 2011 y ni los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentre a paz y salvo con el Tesoro nacional

PREGUNTA NUMERO 2

2. En la propuesta no se evidencia el compromiso del proponente de que se encuentra en capacidad de coordinar y/o entregar el suministro de los requerimientos enlistados en el capítulo IV "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO "del presente pliego de condiciones.

Debemos presentar el portafolio de la empresa, o aclaramos punto por punto cada uno de las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego de peticiones, lo representamos en un cuadro donde se muestra que hacemos y que subcontratamos, incluido hojas de vida de cada uno de los colaboradores que se necesitan?

RESPUESTA ICETEX:

El requisito establecido en el numeral 3.3.3 está dado en términos de que el proponente debe comprometerse, mediante documento escrito debidamente firmado por el representante legal, que se encuentra en capacidad de coordinar y/o entregar el suministro de los requerimientos enlistados en el **capítulo IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**" del pliego de condiciones de la invitación por lista corta No. 002 de 2015.

La Entidad, de conformidad con el pliego de condiciones, NO requiere el portafolio de servicios del proponente.

Valga la pena aclarar que, la adenda No. 4 publicada el día 24/04/2015 modificó el **capítulo IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO** en lo relativo a los siguientes literales: **B. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y el **F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS**; razón por la que el proponente al momento de remitir el compromiso a que hace mención esta solicitud de subsanación deberá tener en cuenta la adenda No. 01.

PREGUNTA NUMERO 3:

3. En la propuesta no se evidencia que el proponente informase de forma clara, detallada y expresa, cuales son los servicios que presta de manera directa (sin subcontratar a otras empresas) y que tengan relación con el objeto y especificaciones técnicas del presente documento.

Debemos presentar detallamenté que hacemos e incluimos nuestras alianzas con otros proveedores, o solamente lo que hacemos es decir organizamos, administramos, ejecutamos, coordinamos y apoyamos en un documento de la empresa?

RESPUESTA ICETEX:

El numeral 3.3.4 del pliego de condiciones es claro en señalar que el proponente debe relacionar en un documento debidamente firmado por el representante legal, cuáles son los servicios que presta de forma directa el proponente (SIN SUBCONTRATAR), sin incluir los servicios que el proponente prestaría a través de las alianzas.

A manera de ejemplo, el proponente que presta el servicio de telemarketing o alquiler de sonido con su propia capacidad técnica, administrativa y de personal, sin necesidad de subcontratar con un tercero, deberá relacionar en el documento en mención estos servicios.

Valga la pena señalar que en el caso de uniones temporales el proponente deberá indicar por cada uno de los integrantes de la unión, los servicios que presta de forma directa), siempre y cuando tengan relación con el objeto y especificaciones técnicas del proceso de selección.

Cordialmente

CONTRATACIÓN ICETEX

De: Claudia Paricia García V [mailto:cgarcia@invoga.com.co]

Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2015 3:41 p. m.

Para: contratos

Asunto: RE: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2015 APOYO LOGÍSTICO EVENTOS

Buenas tardes, me pueden ayudar con las siguientes dudas por favor, cordial saludo

1. De conformidad con el numeral 12, ubicada bajo el título DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENERLA PROPUESTA del numeral 3.1 Requisitos Mínimos de Orden Legal, no se evidencia en la propuesta la certificación requerida, la cual establece:

"(...) 12 Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 que adiciono el literal J) al numeral 1º y un inciso al párrafo 1º del artículo 8º de la ley 80 de 1993, los artículos 1º 2º y 90º de la ley 1471 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentre a paz y salvo con el Tesoro nacional".

Este documento se hace en notaria, se hace una carta donde se certifica que no hay inhabilidad e incompatibilidad o como debe ser?

2. En la propuesta no se evidencia el compromiso del proponente de que se encuentra en capacidad de coordinar y/o entregar el suministro de los requerimientos enlistados en el capítulo IV "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO" del presente pliego de condiciones.

Debemos presentar el portafolio de la empresa, o aclaramos punto por punto cada uno de las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego de peticiones, lo representamos en un cuadro donde se muestra que hacemos y que subcontratamos, incluido hojas de vida de cada uno de los colaboradores que se necesitan?

3. En la propuesta no se evidencia que el proponente informase de forma clara, detallada y expresa, cuales son los servicios que presta de manera directa (sin subcontratar a otras empresas) y que tengan relación con el objeto y especificaciones técnicas del presente documento.

Debemos presentar detalladamente que hacemos e incluimos nuestras alianzas con otros proveedores, o solamente lo que hacemos es decir organizamos, administramos, ejecutamos, coordinamos y apoyamos en un documento de la empresa?

Cordialmente

CLAUDIA GARCÍA

Directora Comercial

Teléfonos fijos (571)7006539- 5100423

Móvil: (57) 313 8536718

Visite nuestra página www.invoga.com.co

Bogotá, Colombia

De: contratos [mailto:contratos@icetex.gov.co]

Enviado el: martes, 28 de abril de 2015 08:12 p.m.

Para: cgarcia@invoga.com.co

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2015 APOYO LOGÍSTICO EVENTOS

Bogotá, D.C

Señora

CLAUDIA PATRICIA GARCIA V

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL INVOGA OSSA Y ASOCIADOS VIAJES, LOGÍSTICA Y EVENTOS.

cgarcia@invoga.com.co

ASUNTO: Solicitud de Subsanación de requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico dentro del Proceso de Selección por Lista Corta No. 002 de 2015 que tiene como objeto la "Contratar la Prestación de servicios de operador logístico para la realización

de los eventos institucionales, talleres, reuniones de trabajo y demás eventos requeridos del ICETEX, o que se encuentren dentro del portafolio internacional de la Entidad”.

A) Al realizar la verificación de los **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**, se evidenciaron los siguientes aspectos:

1.El numeral 5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ubicada bajo el título **DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA** del numeral 3.1 Requisitos Mínimos de Orden Legal del Pliego de Condiciones señala:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Contratación de la entidad- , los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato único a favor de entidades estatales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial . **Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99 (...)**”.*

Observación: LA U.T PRESENTÓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA PÓLIZA NB-100043167 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, cuyo valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta está expresado con decimales

Subsanación: Aclarar la cifra del valor asegurado de la póliza, que debe expresarse en números enteros, sin utilizar decimales.

2. De conformidad con el numeral 12 ubicada bajo el título **DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA** del numeral 3.1 **Requisitos Mínimos de Orden Legal**, no se evidencia en la propuesta la certificación requerida, la cual establece:

“(...) 12. Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al parágrafo 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 9º de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar , en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional.”.

Para subsanar la propuesta el proponente debe allegar esta certificación expedida en los términos y condiciones señalados en el Pliego de Condiciones.

B). Al realizar la verificación de los **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, se evidenciaron los siguientes aspectos:**

1. La certificación expedida por Confecamaras no indica la fecha de suscripción de los contratos, por tal motivo se solicita remitir copia del contrato, acta de liquidación, y/o certificación expedida por Confecamaras, donde se aclare y/o evidencie la fecha de suscripción.
Tampoco indica la certificación el porcentaje de participación de INVOGA dentro de ese contrato, donde presta el servicio como integrante de una unión temporal, ni la calificación del servicio, razón por la cual se solicita subsanar lo antes enunciado.
Por último, se observa que el objeto de una de las certificaciones de CONFECAMARAS señala que realizó la difusión de cuatro programas Colombia Prospera, en cuatro regiones del país, y en la otra certificación manifiesta que realizó eventos en Cesar, Guajira, Amazonas, Norte de Santander, Arauca y Tolima, no obstante las certificaciones no indican cuáles ciudades y/o municipios, por lo que se solicita aclarar a través de certificación, actas de liquidación y/o demás documentos pertinentes y conducentes.
2. La certificación expedida por ASOPARTES no informa la fecha de suscripción del contrato, por tal motivo se solicita remitir copia del contrato, acta de liquidación, y/o certificación expedida por ASOPARTES, donde se aclare y/o evidencie la fecha de suscripción.
Tampoco es clara en indicar el número de eventos realizados con asistencia de más de 100 personas.
3. La certificación expedida por la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Dinámica Invest in Bogota no indica la fecha de finalización del contrato, razón por la cual se solicita subsanar esta certificación.
Así mismo se solicita que a través de una certificación aclaratoria, acta de liquidación y/o contrato se relacionen las actividades desarrolladas en virtud del contrato, ya que la certificación señala que las va a indicar, pero no lo hace, por lo tanto se solicita aclarar esta certificación en este sentido.

4. La certificación expedida por la Contraloría General de la República no indica la calificación del servicio de OSSA & ASOCIADOS, por lo que se solicita aclarar esta certificación.
5. La certificación expedida por Almacenes Éxito no está presentada con membrete de la empresa que certifica, ni con la fecha de suscripción del contrato y fecha de expedición de la certificación; así como tampoco indica las cantidades de eventos, lugares de realización y número de asistentes a los mismos. Por estos motivos, se solicita aclarar esta certificación en estos sentidos.
6. Las certificaciones expedidas por la Federación Colombiana de Fútbol no tiene fecha de expedición ni calificación del servicio, por lo que se solicita subsanar en estos aspectos.
7. De las certificaciones allegadas para el cumplimiento del numeral 3.3.2. no se evidencia que el proponente tenga sedes, sucursales o agencias, o alianzas con empresas en la ciudad de Bucaramanga; razón por la cual se solicita subsanar estas certificaciones.
El numeral 3.3.2. es claro al señalar que las certificaciones deben señalar expresamente las ciudades, así "En los contratos y/o convenios y/o certificaciones deberá mencionarse claramente cada una de las ciudades donde alianzas; no se aceptan certificaciones con términos generales tales como nivel nacional, territorio nacional, etc."
8. En la propuesta no se evidencia el compromiso del proponente de que se encuentra en capacidad de coordinar y/o entregar el suministro de los requerimientos enlistado en el Capítulo IV "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO del presente pliego de condiciones. Se solicita subsanar este requisito en documento adicional a la carta de presentación.
9. En la propuesta no se evidencia que el proponente informase de forma clara, detallada y expresa, cuáles son los servicios que presta de manera directa (sin subcontratar a otras empresas) y que tengan relación con el objeto y especificaciones técnicas del presente documento. Se solicita subsanar este requisito.

Con el propósito de continuar el proceso de verificación, es necesario que el proponente subsane los requisitos habilitantes solicitados, presentando los documentos y efectuando las aclaraciones requeridas a más tardar hasta **el día LUNES 04 de MAYO de 2015 a las 12:00 M.** remitidos por correo a la misma dirección electrónica del presente correo y/o en físico en las instalaciones del ICETEX en la dirección Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1 correspondencia.

Agradecemos nos confirmen la recepción de este correo.

Atentamente.

CONTRATACIÓN ICETEX

De: contratos

Enviado el: viernes, 24 de abril de 2015 5:38 p. m.

Para: 'cgarcia@invoga.com.co'

Asunto: ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2015 APOYO LOGÍSTICO EVENTOS

Buenas tardes:

De manera atenta se informa que en cumplimiento del cronograma del presente proceso (Anexo 6) pliego de condiciones, se encuentra publicado en el link **dirección corta** : <http://goo.gl/83VO5r> **dirección larga**: <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/elicotex/contratacion/procesosdeselecci%C3%B3n/a%C3%B1o2015/procesocontrataci%C3%B3nlistacortano002de2015.aspx> del Proceso de Selección por Lista Corta la Adenda No. 01 al Pliego de Condiciones del Proceso, y segundo documento de respuesta a las observaciones.

Atentamente

CONTRATACIÓN ICETEX

De: contratos

Enviado el: jueves, 23 de abril de 2015 5:46 p. m.

Para: 'cgarcia@invoga.com.co'

Asunto: RV: INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO DE SELECCIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2015 ICETEX

Buenas tardes:

En cumplimiento del cronograma del presente proceso (Anexo 6) pliego de condiciones, de manera atenta remito Documento de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones.

Atentamente,

CONTRATACIÓN ICETEX

De: contratos

Enviado el: viernes, 17 de abril de 2015 1:28 p. m.

Para: 'cgarcia@invoga.com.co'

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO DE SELECCIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2015 ICETEX

Señores

INVOGA EVENTOS

Buenos Tardes:

De manera atenta tenemos el gusto de informar que mediante oficio adjunto al presente correo, y remitido el día de hoy, el ICETEX los invita a participar en el proceso de Selección por Lista Corta No. 002 de 2015 el cual tiene como objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, TALLERES, REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS EVENTOS REQUERIDOS DEL ICETEX, O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PORTAFOLIO INTERNACIONAL DE LA ENTIDAD.

Se adjunta el Pliego de Condiciones que contiene los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, las especificaciones técnicas, el cronograma del proceso (Anexo 6), los criterios de calificación, entre otras condiciones, documentos que se encuentra publicados para su consulta, en la página web del Icetex, en la siguiente dirección:

La dirección corta es: <http://goo.gl/83VO5r>

La dirección larga es: <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/elicotex/contratacion/procesosdeselecci%C3%B3n/a%C3%B1o2015/procesocontrataci%C3%B3nlistacortano002de2015.aspx>

Las observaciones e inquietudes al Pliego de Condiciones las podrá presentar a partir de la fecha, hasta el día lunes 20 de abril de 2015, a las cuales se le dará oportuna respuesta a través del correo de contratos de la entidad (www.contratos@icetex.gov.co).

Por lo anterior, lo invito a presentar su propuesta el día 27 de abril de 2015 radicándola en la Oficina de Correspondencia de la entidad (Carrera 3 No. 18-32 primer piso) antes de las 10:00 am.

Esperamos su participación,

Cordialmente,

CONTRATACIÓN ICETEX

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y asintió que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar.